



San José, 29 de marzo de 2017

**PODER JUDICIAL
Contratación Menor 2017CD-000007-ARSRM**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULO PJ-177 OIJ DE SAN RAMON

**PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
PROCESO DE ADQUISICIONES**

**OFERENTE:
PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

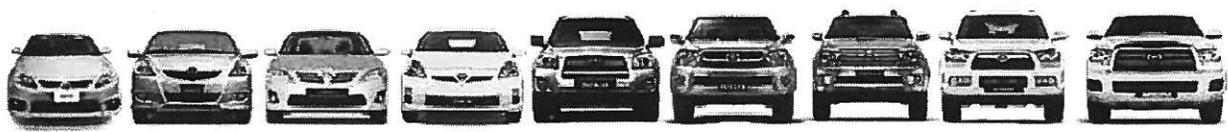
El suscrito, **JORGE A. RAMIREZ RODRÍGUEZ**, mayor, casado, una vez, Administrador de Empresas, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número 1-0696-0103, en mi condición de **DIRECTOR GENERAL PURDY MOTOR COSTA RICA con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA, Y REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-005744-24, personería que consta en las certificaciones notariales que se adjuntan, a nombre y por cuenta propia, presentamos formal oferta para la Compra Directa en referencia, en los siguientes términos:

I. CONDICIONES GENERALES

- Las notificaciones que se relacionan con este concurso deben remitirse al señor Johnny Serrano al teléfono 2519-7893. Email: jgserranoq@purdymo.com o Ricardo Ortega Velasco al teléfono 2519-7806. Email: raortegav@purdymo.com o Fax 2220-4595 de PURDY MOTOR, S.A., domiciliada en San José, la Uruca.

II. VIGENCIA DE LA OFERTA

- La vigencia de la presente oferta es de **25 DÍAS NATURALES**, a partir de la apertura de las ofertas. Los precios cotizados son libres de impuestos de ventas,



son firmes y definitivos, unitarios y totales, en números y letras coincidentes, expresados en colones costarricenses.

III. PLAZO DE ENTREGA

- El tiempo de entrega de los ítems será de (03) días hábiles, después de entregada la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA

- Sucursal de Purdy Trabajo

FORMA DE PAGO

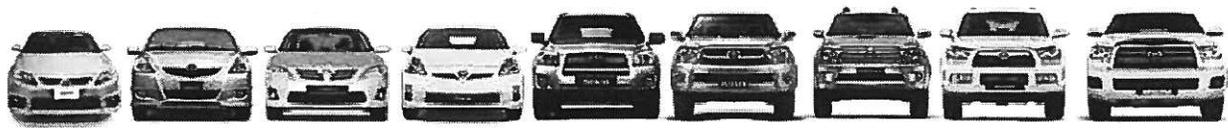
- La usual de Gobierno. Mediante acuerdo de pago y depósito a la cuenta bancaria. La cuenta cliente de Purdy Motor para depósitos es la # **151-000-100101-52394** del Banco Nacional de Costa Rica.

IV. OFERTA ECONÓMICA

- El valor de la oferta económica es de **₡130.515,00** (Ciento treinta mil quinientos quince colones exactos).
- Los precios cotizados son libres de impuestos de ventas y consumo, son firmes y definitivos, unitarios y totales, en números y letras coincidentes, expresados en colones costarricenses.

V. GARANTÍA

- La garantía es de tres meses. PURDY MOTOR, S.A., garantiza que se hará efectiva en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.



VI. DECLARACIONES JURADAS

Yo **Jorge a. Ramírez Rodríguez** en mi condición de apoderado especial y con suficientes facultades para este acto de la firma Purdy Motor S.A., declaro bajo la fe de Juramento lo siguiente:

- 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales;
- 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa;
- 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público indicado en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa;
- 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”;
- 5) Que me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.
- 6) Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.



En espera de que nuestra oferta sea de su más completo agrado, quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta adicional.



JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PURDY MOTOR S.A
DIRECTOR GENERAL



No. 31,932

Tel: 2519-7777 | Email : citas@purdymo.com

Fecha : 28/03/2017 11:08:25AM

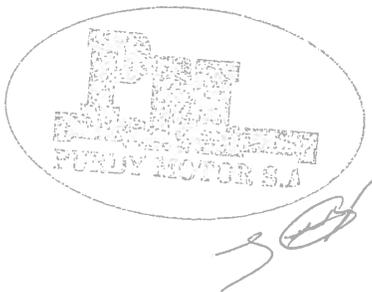
Nombre del cliente: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PODER JUDICIAL	No. Orden Trabajo	Fecha y hora Entrega
Tipo de cliente : Gobierno Fax : 00000000	134,947	28/03/2017 08:24:15AM
Nombre de la Empresa o Institución :	Teléfono 1	Teléfono 2
Nombre de la persona que autoriza :		

Estilo	Model	FullModel	Vin\Chasis	No. Placa	Año	No. Motor	Kilometraje
CAM-PU	HILUX LMTD 3.0	HILUX 3.0 4X4	MROFZ22G60119676	CL275077	2,014	1KDU358754	69,699.00

Moneda: Colones

Item	Cant	Descripción	Costo Unitario	Monto
MANO de OBRA				
P00004	1	Rectificar volante de inercia motor	19,775.00	19,775.00
P000847	1	R&R Filtro de aire acondicionado (A/C)	5,932.50	5,932.50
160251	1	R&R* faja de motor	5,932.50	5,932.50
311011	1	R&R* Conjunto de Embrague (plato / disco / rol clutch).	47,460.00	47,460.00
330011	1	RR Caja Transmisión Manual	51,415.00	51,415.00

Observaciones	Mano de Obra	130,515.00
	Materiales	0.00
	Repuestos	0
	Subcontratos	0.00
Notas	Subtotal	130,515.00
	Imp. Venta	
Vence	Total	130,515.00



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0696 0103



Nombre: **JORGE ALBERTO**
1º Apellido: **RAMIREZ**
2º Apellido: **RODRIGUEZ**
CC:



Número de Cédula: **1 0696 0103**
Fecha de Nacimiento: **22 02 1967**
Domicilio Electoral: **CENTRO SANTO DOMINGO HENEDIA**
Lugar de Nac.: **CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE**
Vencimiento: **02 02 2026** Sexo: **M**



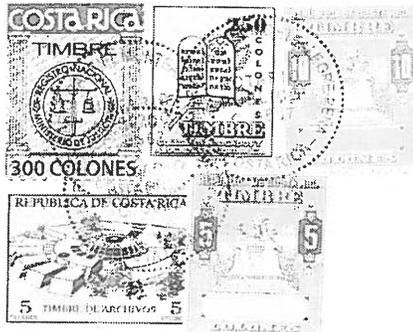
9136222



Lic. Mario Montealegre Peña
Abogado & Notario

Tel. (506) 2520-9652 e-mail: mmontealegre@purdymo.com

(Número cero cero cero seis -dos mil dieciséis) LIC. MARIO MONTEALEGRE PEÑA, NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, PASEO COLON, CON CALLE TREINTA Y SEIS, EDIFICIO PURDY MOTOR, CERTIFICO Y DOY FE: En LO CONDUCENTE, bajo mi responsabilidad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento diez del Código Notarial vigente, que con vista al TOMO DOS MIL TRECE, ASIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE, CONSECUTIVO UNO, SECUENCIA UNO, del SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO MERCANTIL INFORMÁTICO DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, consta que el señor JORGE ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ, quién es mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, portador de la cédula de identidad número uno-seiscientos noventa y seis-ciento tres, vecino de Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, del Mas x Menos, mil trescientos metros al Este, es **APODERADO GENERALÍSIMO** sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, sin embargo, para gravar, enajenar o en cualquier forma disponer de activos de la compañía, e igualmente para contratar préstamos a cargo de su poderdante, requerirá de la autorización previa y expresa de la Junta Directiva, de la sociedad domiciliada en San José, Paseo Colón, calles treinta y cuatro y treinta y seis, denominada "PURDY MOTOR. SOCIEDAD ANONIMA", titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cero cinco mil setecientos cuarenta y cuatro. Doy fe que la presente certificación de personería se encuentra vigente al día de hoy, y que lo omitido no, modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. ES CONFORME: Expido la presente certificación, en la ciudad de San José, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de Enero del año dos mil diecisiete, para efectos varios, y a solicitud de Purdy Motor S.A. Agrego y cancelo las especies fiscales de Ley.*****



[Handwritten signature]





GCO-05666-2017

23 de Febrero de 2017

El Departamento de Gestión de Cobro

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula **03101005744** registrada por la CCSS a nombre del patrono **PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA** reporta los rubros abajo estipulados por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662.

"Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares":

Por concepto de planillas			
Intereses moratorios	0,00	Multas atrasadas	0,00
Total atraso por planillas	0,00		
Por concepto de arreglos de pago			
Intereses administr.	0,00	Intereses moratorios	0,00
		Cuotas atrasadas	0
Total deuda por arreglos			0,00
Monto total de la deuda		0,00	



Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día **VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

Griselda Valverde Sánchez

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

GRISELDA VALVERDE SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRISELDA VALVERDE SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.02.23 08:01:14 -06'00'



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3101005744

CONSTANCIA No: 1123000002755 -623644

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 21/MAR/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/04/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101005744-001-001	9-00016378008-001-000	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MARIA DE LOS ANGELES UMAÑA ALONSO

Nombre y firma funcionario responsable



TOYOTA

HEAD OFFICE
1, TOYOTA-CHO, TOYOTA,
AICHI, 471-8571, JAPAN
TEL: +81-565-28-2121

TOYOTA MOTOR CORPORATION CERTIFICA

TOKYO HEAD OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME, BUNKYO-KU,
TOKYO, 112-8701, JAPAN
TEL: +81-3-3817-7111

A QUIEN INTERESE

1. Que Toyota Motor Corporation del Japón y la empresa Purdy Motor, S.A., han suscrito un contrato de distribución única y exclusiva de los vehículos marca TOYOTA, repuestos originales y servicios en talleres autorizados en el territorio de la República de Costa Rica.
2. Que la firma Purdy Motor, S.A., posee más de sesenta años de experiencia en distribuir los vehículos marca TOYOTA en la República de Costa Rica, en forma exclusiva.
3. Que la firma Purdy Motor, S.A., cuenta con el aval y garantía de calidad y servicio de Toyota Motor Corporation del Japón y de sus compañías subsidiarias, fabricante de los vehículos marca TOYOTA.
4. Que todos los vehículos marca TOYOTA que distribuye la firma Purdy Motor, S.A., tienen una garantía de fabricación respaldada por Toyota Motor Corporation y por sus compañías subsidiarias por 36 meses ó 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero. Asimismo, se garantiza que Purdy Motor, S.A., está en capacidad técnica y humana para prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos que requieren los vehículos marca TOYOTA que comercializa.
5. Que la firma Purdy Motor, S.A., posee talleres de servicio avalados por esta fábrica que cuentan con la tecnología, equipo, instrumentos, herramientas y personal altamente calificado, recomendado y avalado por Toyota Motor Corp. del Japón en las siguientes ubicaciones: Sucursal Purdy Motor en La Uruca Ciudad Toyota y Sucursal Purdy Trabajo, Sucursal Purdy Motor en Zapote y Curridabat, Sucursal Purdy Motor en Liberia Guanacaste, Taller de Servicio en Alajuela, Sucursal Pérez Zeledón y Sucursal San Carlos y talleres móviles, todos aptos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que distribuye, por medio de las cuales se puede gestionar la compra de repuestos y coordinar los servicios de taller y reclamos de garantía que requieran nuestros vehículos.
6. Que la firma Purdy Motor, S.A., posee un *stock* permanente de repuestos de primera calidad, originales de fábrica, para TODOS los vehículos marca TOYOTA que distribuye en la República de Costa Rica y que dicho respaldo de repuestos será por un plazo mínimo de diez años a partir de la venta de los vehículos.
7. Que todos los vehículos marca TOYOTA fabricados por Toyota Motor Corporation y por sus compañías subsidiarias, distribuidos en la República de Costa Rica por la firma Purdy Motor, S.A., son fabricados con materiales de primera calidad, con la tecnología más avanzada en cuanto a la fabricación de vehículos automotores y bajo las más estrictas normas internacionales de calidad y seguridad.

Es todo, certifico lo anterior a solicitud de la firma Purdy Motor, S.A., distribuidor exclusivo de los vehículos marca TOYOTA en Costa Rica. Febrero 15, 2017.



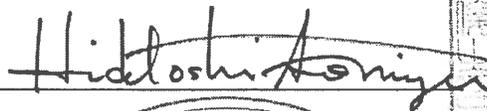
KAZUAKI YAMAMOTO
TOYOTA MOTOR CORPORATION
Group Manager
Sales & Marketing Department
Latin America & Caribbean Division

Registered No : 124 2017

Certificate of acknowledgment of Notary

On this 23rd day of February, 2017, before me, Hidetoshi Somiya a notary in and for the Tokyo Legal Affairs Bureau, personally appeared Akira Aoyagi, with satisfactory evidence of his identification and of his being an agent of Kazuaki Yamamoto, Group Manager, Central America & Caribbean Group, Sales & Marketing Department , Latin America & Caribbean Division of Toyota Motor Corporation, and in accordance with the Japanese Notary Act, stated that the principal, said Kazuaki Yamamoto , had acknowledged affixing his signature to the attached document.

In witness whereof, I set my hand and seal





認 証

トヨタ自動車株式会社の中南米部第2営業室中米カリブグループ長である山本和明(Kazuaki Yamamoto)の代理人青柳明は、本職に対し、上記山本和明が添付の書面の署名を自認している旨陳述した。

よって、これを認証する。

平成29年 2月23日、本公証人役場において

東京都千代田区鍛冶町1丁目9番4号
東京法務局所属

公 証 人
Notary

宗 宮 英 次

Hidetoshi Somiya

証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成29年 2月23日

東京法務局長

佐藤主税

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: JAPAN
This public document
- 2. has been signed by Hidetoshi Somiya
- 3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
- 4. bears the seal/stamp of Hidetoshi Somiya, Notary Certified
- 5. at Tokyo
- 6. Feb.23.2017
- 7. by the Ministry of Foreign Affairs
- 8. 17-N^o 000142
- 9. Seal/stamp:
- 10. Signature



T. TANAKA

Toshie TANAKA

For the Minister for Foreign Affairs